



Sumario

I. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Resolución de 13 de diciembre de 2005, del Director Ejecutivo, por la que se crea y regula el fichero automatizado "APMUN-CERTIFICACIONES" y se corrige error en la Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de 27 de octubre de 2005 (B.O.C. nº 214, de 20.11.05).

Página 24204

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 16 de diciembre de 2005, por la que se producen ceses y nombramientos en el Comité Científico del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.

Página 24206

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 19 de diciembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de la Vivienda.

Página 24206

Orden de 19 de diciembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 24208

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 14 de diciembre de 2005, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Agrícolas, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 31 de octubre de 2005 (B.O.C. nº 220, de 9.11.05), y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Página 24210

III. Otras Resoluciones

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.- Resolución de 24 de agosto de 2005, de acreditación del laboratorio de control de calidad en la edificación Geotécnica de Alliroz, S.L. (Fuerteventura) en el área de control del hormigón fresco (EHF).

Página 24215

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 12 de diciembre de 2005, por la que se actualiza la determinación de los Colectivos de Escuelas Rurales del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 24215

Orden de 16 de diciembre de 2005, por la que se establece el plazo para solicitar la evaluación de los méritos del profesorado de las Universidades públicas canarias para la asignación de complementos retributivos durante el curso académico 2005-2006.

Página 24220

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 1 de diciembre de 2005, del Secretario, por el que se declara desierto el concurso para la contratación de las obras de construcción de 13 viviendas protegidas de promoción pública en El Ravelo, término municipal de El Sauzal (Tenerife).

Página 24220

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 2 de diciembre de 2005, del Secretario, por el que se hace pública la Resolución del Director, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras cuyo objeto es el acondicionamiento del espacio común existente entre los bloques 1 y 4 del Grupo de 1.404 viviendas de protección oficial de promoción pública en Cruz de Piedra I, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. GC-280-CD/67.

Página 24221

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Anuncio de 5 de diciembre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, procedimiento abierto, para el suministro, entrega e instalación, en su caso, de material diversos ciclos formativos, convocado por Orden de 2 de agosto de 2005, con destino a Centros Docentes no universitarios.

Página 24222

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de diciembre de 2005, relativa a la relación de adjudicatarios de expediente por procedimiento abierto.

Página 24223

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. Área de Puertos.- Anuncio de 30 de noviembre de 2005, por el que se notifica a D. Nicholas John White, la incoación del expediente de declaración de abandono de la embarcación "Swagman" en el Puerto de Vueltas (Valle Gran Rey-La Gomera).

Página 24224

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2005, del Director, que resuelve la adjudicación de la vivienda protegida de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-12, portal 2, 4º D, desahuciendo a D. Francisco J. Carballo Rodríguez, en paradero desconocido.

Página 24224

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de diciembre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Ángel Miguel Benítez Montesdeoca y D. Pedro Caballero Santana, de la resolución recaída en el expediente de R.P. 654/2005.

Página 24225

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 7 de noviembre de 2005, por el que se somete a información pública el estudio de evaluación de impacto ambiental de la Cantera Lomo Cadero.- Expte. nº 385.

Página 24225

*Administración Local***Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**

Anuncio de 17 de julio de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela C-4.63 del Plan Parcial Polígono El Rosario, ámbito suroeste, ficha SO-15.

Página 24226

Anuncio de 8 de septiembre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle y Parcelación de la manzana E-1.5 del Polígono El Rosario, ámbito Cruz de la Gallega, ficha SO-10.

Página 24226

Anuncio de 23 de septiembre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.A.-3.2, Polígono 3, El Rebolado-La Diana, Valleseco, Ámbito Litoral de Anaga, ficha LA-1.

Página 24227

Anuncio de 3 de noviembre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle, Normalización y Parcelación de fincas en la manzana C-1.28 del Polígono El Rosario, Barranco Grande, ficha SO-3.

Página 24228

Anuncio de 24 de noviembre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle, Normalización y Parcelación de fincas en la manzana C-4.12 del Polígono El Rosario, Barranco Grande, ficha SO-3.

Página 24229

Ayuntamiento de Yaiza (Lanzarote)

Anuncio de 18 de noviembre de 2005, por el que se somete a información pública el proyecto técnico que se tramita a instancia de la Junta de Compensación del Plan Parcial Playa Blanca, para adaptar dicho Plan Parcial al Plan Insular de Lanzarote.

Página 24230

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 5 de octubre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000311/2003.

Página 24230

I. Disposiciones generales**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

1750 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Resolución de 13 de diciembre de 2005, del Director Ejecutivo, por la que se crea y regula el fichero automatizado "APMUN-CERTIFICACIONES" y se corrige error en la Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de 27 de octubre de 2005 (B.O.C. nº 214, de 20.11.05).*

ANTECEDENTES

I

El Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, aprobó el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, estableciendo en su artº. 229 que la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural es un Organismo Público de naturaleza consorcial para el desarrollo común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y las administraciones insulares y municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territoriales y urbanísticos, así como la asistencia a dichas administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras les encomiende el propio Texto Refundido o le sean expresamente atribuidas.

II

Dado el ingente volumen de información gestionada por este Organismo y para una optimización de los recursos disponibles se ha entendido necesaria la creación y/o informatización de distintos registros y

bases de datos de la información que se maneja por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural; que redundará en un mejor control y seguimiento de las competencias atribuidas a la misma, optimizando las labores de la inspección, gestión administrativa, certificación y elaboración de estadísticas e informes sobre la evolución del territorio y el medio ambiente, así como una mayor seguridad de sus instalaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

II

El artículo 19 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, atribuye al Director Ejecutivo, entre otras competencias, la representación ordinaria de la Agencia, la dirección de todos los servicios de la Agencia, la organización de los servicios administrativos de la Agencia y la de ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los actos y acuerdos de la Agencia.

III

Advertido error en la Resolución del Director Ejecutivo de la APMUN de 27 de octubre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 214, de 20 de noviembre de 2005, por la que se crean y regulan diversos ficheros automatizados y en relación

al fichero "APMUN-VENTANILLAÚNICA", en el apartado "Nivel de medidas de Seguridad: medio", y visto que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, faculta a las Administraciones a corregir sus errores materiales o de hecho.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el fichero de datos de nueva creación que se detalla:

Fichero: APMUN-CERTIFICACIONES.

- Usos y fines previstos:

Fichero correspondiente a la base de datos de todas las certificaciones emitidas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural. Redundará en un mejor control, seguimiento y optimización de la gestión administrativa del Organismo, dando cumplimiento a la Orden del Gobierno de Canarias de 14 de octubre de 1991, publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 28 de octubre de 1991, implementando la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acción social a favor del personal de las administraciones públicas, promoción y selección de personal, oposiciones, y concursos, gestión fiscal, atención a procedimientos judiciales, cumpliendo con la función estadística pública, todo ello para cumplimentar el procedimiento administrativo, la atención al ciudadano, la gestión sancionadora, la publicidad de los actos administrativos que la requieran, y la prestación de las funciones de certificación.

- Procedimiento de recogida de datos:

Solicitudes de certificación de datos realizadas por el interesado o representante legal, por otra administración pública o por la administración de justicia.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal:

Cualquier persona física o jurídica que resulte responsable de una infracción urbanística o medioambiental. Cualquier persona física o jurídica que se relacione en el tráfico jurídico con la APMUN, incluso mediante relación de carácter laboral o estatutaria.

- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Certificaciones emanadas de los órganos competentes de la Agencia, que podrán recoger: descripción de la infracción urbanística o medioambiental de la que resulte responsable la persona afectada. Coordenadas geográficas de la situación de la infracción. Filiación, D.N.I. o C.I.F., dirección y teléfono del responsable, y cualquier otro interviniente en un procedimiento, cualquiera que sea su naturaleza tramitado por la APMUN. Características de la infracción. Licencias, permisos y autorizaciones. Fotografías de la infracción y mapa de situación. Pruebas practicadas. Sanción impuesta. Cualquier otra información aportada por persona física o jurídica que se relacione en el tráfico jurídico con la APMUN, incluso mediante relación de carácter laboral o estatutaria.

- Cesiones de datos que en su caso se prevean.

A Administraciones Locales o Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, Registradores de la Propiedad, Órganos Jurisdiccionales en su caso.

- Órgano de la Administración Responsable del Fichero.

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

- Servicios o Unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación y anulación.

Oficinas y dependencias de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

- Nivel de medidas de Seguridad:

Medio.

Segundo.- Corregir el error advertido en la Resolución del Director Ejecutivo de la APMUN de 27 de octubre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 214, de 20 de noviembre de 2005, por la que se crean y regulan diversos ficheros automatizados y en relación al fichero "APMUN-VENTANILLAÚNICA", en el apartado "Nivel de medidas de Seguridad: medio", en el sentido siguiente:

Donde dice: "Nivel de medidas de Seguridad: medio".

Debe decir: "Nivel de medidas de Seguridad: alto".

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 2005.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1751 *ORDEN de 16 de diciembre de 2005, por la que se producen ceses y nombramientos en el Comité Científico del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Decreto 31/1995, de 24 de febrero, por el que se crea y regula el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa, sobre composición y organización del Comité Científico del referido Instituto y oído el Consejo Rector del mismo en su propuesta de nombramientos en los cargos de Presidente y Vocal del Comité Científico entre personas de reconocido prestigio profesional y científico en el ámbito de la educación,

R E S U E L V O:

1º) Cesar en los puestos de Presidente y Vocal del Comité Científico del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa, por nuevo nombramiento, a D. Gonzalo Marrero Rodríguez y a D. Juan E. Jiménez González, respectivamente.

2º) Nombrar como Presidente del Comité Científico del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa a D. Juan E. Jiménez González, y como Vocal de dicho órgano a D. Ciro Gutiérrez Ascanio.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

1752 *ORDEN de 19 de diciembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre*

designación, la provisión de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de la Vivienda.

Examinado el expediente instruido por el Instituto Canario de la Vivienda.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 172/2004, de 13 de diciembre (B.O.C. nº 254, de 31 de diciembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de la Vivienda, figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Dirección del Instituto Canario de la Vivienda formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo, y expidió certificación acreditativa de la condición de vacante del puesto cuya convocatoria se solicita.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

R E S U E L V O:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 10297410 denominado Jefe de Servicio, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en el Instituto Canario de la Vivienda, calle Carlos J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª, Santa Cruz de Tenerife, o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Dirección del Instituto Canario de la Vi-

vienda junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de la Vivienda.

UNIDAD: Planificación y Gasto Económico-Financiero.

NÚMERO DEL PUESTO: 10297410.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio.

FUNCIONES: elaboración, control y seguimiento presupuestario, gestión económico-administrativa, tramitación de modificaciones presupuestarias, contratación, convenios, habilitación y tesorería, etc.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111/A112 (Escala de Administradores Generales/Escala de Administradores Financieros Tributarios).

MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado/a en Derecho/Licenciado/a en Económicas.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre, D.N.I. nº
 fecha de nacimiento, Cuerpo
 o Escala a que pertenece
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Es-
 cala, nº de Registro
 de Personal, con domicilio
 particular en calle, nº
 localidad, provincia
 teléfono, puesto
 de trabajo actual, nivel
 Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominación
 de la Consejería
 anunciada por Orden de de
 de 2005 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
 de 2005.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1753 *ORDEN de 19 de diciembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 108/2004, de 29 de julio (B.O.C. nº 177, de 13 de septiembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y expidió certificación acreditativa de la condición de vacante del puesto cuya convocatoria se solicita.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 19885 Secretaria de Dirección que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia al Cuerpo y Escala de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (calle Leoncio Rodríguez, s/n, Edificio El Cabo, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Juventud.
UNIDAD: Apoyo al Director General.
NÚMERO DEL PUESTO: 19885.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria Dirección.
FUNCIONES: las propias de su Cuerpo.
NIVEL: 18.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26.
VÍNCULO: funcionario.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: D.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: D611 (Cuerpo Auxiliar).
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
nombre, D.N.I. nº,
fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece,
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº,
localidad, provincia,
teléfono,
puesto de trabajo actual, nivel,
Consejería o Dependencia,
localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominación
de la Consejería
anunciada por Orden de de
de 2005 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
de 2005.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1754 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 14 de diciembre de 2005, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Agrícolas, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 31 de octubre de 2005 (B.O.C. nº 220, de 9.11.05), y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Agrícolas, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 31 de octubre de 2005 (B.O.C. nº 220, de 9.11.05), procede aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y determinar el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B) de la Administración de la Comunidad Autóno-

ma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Agrícolas, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 31 de octubre de 2005, que se contiene en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se señalan, debiendo los interesados comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, media hora antes del inicio del citado ejercicio.

Las Palmas de Gran Canaria:

Lugar: Instituto Canario de Administración Pública en Las Palmas de Gran Canaria, calle Padre José de Sosa, 22.

Fecha: lunes 23 de enero de 2006.

Hora llamamientos aspirantes: 10,00 horas.

Hora comienzo ejercicio: 10,30 horas.

Santa Cruz de Tenerife:

Lugar: Instituto Canario de Administración Pública en Santa Cruz de Tenerife, Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta.

Fecha: lunes 23 de enero de 2006.

Hora llamamientos aspirantes: 10,00 horas.

Hora comienzo ejercicio: 10,30 horas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2005.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

ANEXO

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**ADMITIDOS:** NINGUNO**EXCLUIDOS:** NINGUNO**TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA- SANTA CRUZ DE TENERIFE****ADMITIDOS Y EXENTOS DEL PRIMER EJERCICIO:**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
GAJATE	BARAHONA	MARIA TERESA	42932130 P

EXCLUIDOS: NINGUNO**TURNO DE ACCESO LIBRE- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****ADMITIDOS:**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
ARBILLA	PEREZ	BEATRIZ	15845506 R
ARMAS	SANTANA	JOSE JUAN	42801713 R
AZA	RODRIGUEZ	SAMUEL	9433224 G
BAUTISTA	RODRIGUEZ	JOSE ORLANDO	78470435 R
BENITO	HERNANDEZ	PURIFICACION	52855240 K
CABRERA	CRUZ	MARGARITA	78485686 A
CARDENES	MORALES	JUAN BUENAVENTURA	42809789 G
CORVERA	HORTELANO	JOSE MARIA	22688530 L
ECHEVARRIA	CUESTA	IGNACIO	3854196 V
FERNANDEZ	GUERRA	MARIA LUISA	75860377 Y
FRIAS	ROMERO	JESUS	37736444 E
GARCIA	MEDINA	SANTIAGO DE LA CRUZ	52844800 T
GARCIA	CASAÑAS	JUAN MANUEL	78704312 Z
GARCIA	PALACIOS	DAVID	28632352 C

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
GARRIDO	GARCIA	MARIA CORAL	21455377 B
GOMEZ	ARANDA	JUAN CARLOS	51395751 C
GONZALEZ	GONZALEZ	ROSA MARIA	43663236 J
GUILLEN	RODRIGUEZ	BEGOÑA	44708113 T
IZQUIERDO	BELLO	JUAN MANUEL	44709507 Z
LOMAS	MOROTE	MARIA DEL MAR	50318404 Q
MAFFASSANTI	MOLINA	CARLOS ALBERTO	78518416 G
MARIN	FERNANDEZ	NICOLAS	77533376 P
MARRERO	CABALLERO	MANUEL RAFAEL	78464125 Q
PEREZ	DE LARA	DOMINGO	43649200 F
PEREZ	LORENZO	MANUEL JULIAN	42160447 K
PEREZ	SARMIENTO	ZORAIDA	42857097 R
POSTIGO	LEON	ANTONIO	28600346 F
RODRIGUEZ	LORENZO	DIEGO	42188673 A
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ERENCIBIO MIGUEL	42167925 R
SAAVEDRA	HERNANDEZ	JOSE VICENTE	45448577 W
SANTANA	DIAZ	ARUMA	54072263 E
SUAREZ	ALMEIDA	ANTONIO LUIS	42776483 W
SUAREZ	BORDON	SEBASTIAN VALENTIN	43287238 L
SUAREZ	NUEZ	VALENTINA	43759577 F
VEGA	PADRON	MARIA TERESA	42841007 B
VIERA	LOZANO	SEBASTIANA TERESA	43656468 F
ZURITA	HERNANDEZ	CARIDAD	43827980 P

EXCLUIDOS: NINGUNO

TURNO DE ACCESO LIBRE - SANTA CRUZ DE TENERIFE

ADMITIDOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
ALBAFULL	HENRIQUEZ	ELISABETH	78679579 Y
ALFAYA	MESA	ELENA	43815127 N
ALVENTOSA	FARIÑAS	JOSE MIGUEL	43801382 K
ARMAS	ARMAS	ANA CRISTINA	43809783 G
ARMAS	LOPEZ	RAFAEL	43792842 Z
ARVELO	MARTIN	YOLANDA	78409935 Z
AVERO	BACALLADO	MARIA NURIA	45456126 F
BRUNO	CASTAÑEDA	TOMAS	45454552 C
CASAÑAS	RIVERO	RICARDO	43819491 Y

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
CEDRES	MELIAN	MARIA TERESA	45451309 C
CHACON	GARCIA	JOSE FELIPE	42076103 H
CHAVEZ	ARMAS	MIGUEL ANGEL	43811307 X
COELLO	CHINEA	LINA DIURBIN	43818599 B
COELLO	TORRES	AGUEDA MARIA	43783058 M
CONCEPCION	FRANCISCO	DAVID	42174845 K
DE LA ROSA	DE ARMAS	JUAN JESUS	43623860 J
DIAZ	GONZALEZ	JOSE DAMIAN	78405385 H
DIAZ	HERNANDEZ	JOSE SALVADOR	45454762 T
DIAZ	HERNANDEZ	MARIA BEATRIZ	43796078 F
DIAZ	MARRERO	SANDRA MARIA	43808429 F
DIAZ	PEREZ	PABLO	78680725 W
DIAZ	ROJAS	CRISTOBAL	78555803 Q
ESTEVEZ	GIL	JOSE RAMON	45439523 X
FAJARDO	GONZALEZ	JUAN MANUEL	42093154 A
FALCON	HERRERA	IVAN	44314880 K
FELIPE	MENDEZ	ARMANDO	45456610 P
FERNANDEZ DE LA PUENTE	RODRIGUEZ SOLIS	CRISTINA	78677435 R
FERNANDEZ	MARTIN	ANGEL	12335113 Y
FRAGA	QUINTANA	FRANCISCO JAVIER	43804004 K
FRANCISCO	GONZALEZ	CARLOS MIGUEL	43809371 Y
GARCIA	AFONSO	FRANCISCO	54040532 P
GARCIA	PEREZ	ALICIA	42176236 D
GARCIA	PLASENCIA	NURIA ESTHER	54042215 N
GONZALEZ	GONZALEZ	JUAN CARLOS TADEO	42080876 F
GONZALEZ	SICILIA	ARIEL JORGE	43819745 F
GUZMAN	REYES	FELIPA	42180357 J
HERNANDEZ	GONZALEZ	ALEJANDRO	42184672 G
HERNANDEZ	MARTIN	BEATRIZ	43817251 C
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	EFREN	45452755 V
HERNANDEZ	TRUJILLO	FERNANDO JOSE	78698077 N
JIMENEZ	GUTIERREZ DE TENA	MARIA INMACULADA	45703765 M
LOPEZ	CASTAÑEDA	CARLOS JOSE	42184002 R
MANSO	FERNANDEZ	CARLOS JAVIER	42166463 B
MARFIL	GONZALEZ	EDUARDO JOSE	43801385 R
MARRERO	DIAZ	NELIDA	43805740 D
MARTINEZ	VERDUGO	MARIA JOSE	34830121 W
MEDINA	ALONSO	MARIA GUACIMARA	78691064 Z
MEDINA	CABRERA	CRISTO ELIAS	43784373 D
MILLAN	MARTIN	CRISTINA	78496639 P
MOLERA	TERUEL	ALFONS	39037674 G
MONTALBAN	CASANOVA	CLAUDIO JESUS	78697379 G
MONTAÑES	RIOS	ANGEL PABLO	78612340 L
MORA	MENDOZA	ALBERT	78555754 J
MORAN	ARRANZ	BEGOÑA	50084286 S

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
NEGRIN	FIGUEROA	MARIA ELENA	42858992 X
OCHOA	VIGO	VIRGINIA	78680314 M
ORDAS	BAIGORRI	CARLOS LUIS	42178457 E
PADRON	BARRERA	FATIMA	43785974 T
PADRON	PADRON	JOSE ANTONIO	78675812 B
PEREZ	BUENAFUENTE	AGUSTIN	43820848 Y
PEREZ	GARCIA	JUAN LUIS	78475298 B
PEREZ	HERNANDEZ	JAVIER	42185614 A
PEREZ	IZQUIERDO	PILAR	78561180 B
PEREZ	MESA	CRISTINA	43366862 V
RAVELO	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	54042512 X
REYES	HERNANDEZ	JUAN PABLO	78693695 T
REYES	JORDAN	LORENA	43826628 J
REYES	MORENO	TERESA AGUEDA	43610651 Y
RODRIGUEZ	BASTOS	TATIANA	52478906 J
RODRIGUEZ	BORGES	VICTOR MANUEL	43790182 E
RODRIGUEZ	CHICO	HIURMA	78700762 Y
RODRIGUEZ	LOPEZ	CARLOS	42170349 X
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARIA VANESA	78609274 N
ROJAS	DIAZ	ELIAS	78400979 M
ROLDAN	HERNANDEZ	EZEQUIEL	42052169 G
RUIZ	MARTIN	ARACELI	45459513 J
RUIZ	RODRIGUEZ	MARIA EUGENIA	78611462 S
RUMEU	UCELAY	LUIS PAULINO	43601777 X
SANCHEZ	JUNCAL	BEATRIZ	45705405 N
SANCHEZ	SANTANA	DOMINGO EPIFANIO	45442640 E
SICILIA	HERNANDEZ	EDUARDO	78704809 M
SOLAZ	LUCES	MARIA COVADONGA	43775652 M
TASCON	RODRIGUEZ	CATALINA	42065787 Y
TEJERA	OVAL	TOMAS HERNAN	42078999 Q
TENDERO	BARROSO	MARGARITA EVA	78707496 R
TRUJILLO	DIAZ	LUISA BERNARDA	43790611 Z
TRUJILLO	MARTIN	NAYRA	78619838 L
TRUJILLO	MENDOZA	ANDRES	43799670 B
VERA	PEÑA	ENRIQUE	78675589 H
ZAMORA	GARCIA	MARIA TERESA	43355076 F

EXCLUIDOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Motivo
CABRERA	LAVRENCIC	LEONARDO EMILIO	45450287 X	-Presentar solicitud fuera de plazo.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1755 *Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.* - Resolución de 24 de agosto de 2005, de acreditación del laboratorio de control de calidad en la edificación Geotécnica de Allirroz, S.L. (Fuerteventura) en el área de control del hormigón fresco (EHF).

Visto el escrito presentado por D. José Ángel Zorrilla Abascal, con D.N.I. 13.775.248-L, en nombre y representación de la empresa Geotécnica de Allirroz, S.L., C.I.F. B-35.628.361, solicitando para su laboratorio de la isla de Fuerteventura situado en el Polígono Industrial El Matorral, parcela 32, manzana 9, 35600-Puerto del Rosario, Las Palmas, la acreditación como Laboratorio de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, según lo dispuesto en la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, en el área:

- Área de control del hormigón fresco EHF.

Dado que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 38/1992, de 3 de abril, del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 47, de 13.4.92), por el que se aprueban las Disposiciones Regulatorias Generales de la Acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, el Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre (B.O.E. nº 250, de 18.10.89), y la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto (B.O.E. nº 193, de 13.8.02), del Ministerio de Fomento, y que consta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios.

A propuesta de la Jefatura de Calidad de la Construcción de Las Palmas y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 15.F).7 del Decreto 11/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda,

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder a la empresa Geotécnica de Allirroz, S.L., C.I.F. B-35.628.361, para su laboratorio de la isla de Fuerteventura situado en el Polígono Industrial El Matorral, parcela 32, manzana 9, 35600-Puerto del Rosario, la acreditación en el área:

- Área de control del hormigón fresco EHF, con referencia 08016EHF05.

Segundo.- Las presentes acreditaciones tendrán validez por un período de cinco años contados a partir

del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, su ámbito de aplicación es la isla de Fuerteventura.

Tercero.- Las inspecciones periódicas para la verificación del cumplimiento de las condiciones de la acreditación durante el período de cinco años, se realizarán por el Área de Laboratorios y Calidad de la Construcción, de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias.

Cuarto.- Cualquier variación en las condiciones que sirvieron de base para la acreditación del laboratorio deberá ser comunicada a esta Viceconsejería en el momento que se produzca.

Quinto.- La presente Resolución se comunicará a la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, del Ministerio de la Vivienda para su inscripción en el Registro General de Laboratorios Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, con la referencia 08016EHF05.

Sexto.- La presente acreditación queda supeditada a todas las obligaciones y deberes que se deriven del Decreto 38/1992, de 3 de abril, del Gobierno de Canarias, del Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre, y de la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Fomento.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación/publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de agosto de 2005.- El Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, Gregorio Guadalupe Rodríguez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1756 *ORDEN* de 12 de diciembre de 2005, por la que se actualiza la determinación de los Colectivos de Escuelas Rurales del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa para actualizar la determinación de los Colectivos de Escuelas Rurales del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- La configuración de los Colectivos de Escuelas Rurales (CER) experimenta en cada curso escolar cambios debidos a la incorporación o exclusión de determinadas escuelas unitarias o centros incompletos, ya que en un momento dado éstos pueden contar con un número suficiente de unidades que posibilita su funcionamiento autónomo. Esta circunstancia requiere que se actualice la configuración establecida en la Orden de 10 de diciembre de 2004 (B.O.C. nº 249, de 24 de diciembre), por la que se modifican los Colectivos de Escuelas Rurales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para acomodar la conformación de los CER a la realidad existente en el actual curso 2005/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El Decreto 109/1999, de 25 de mayo, por el que se regula el régimen de creación y funcionamiento de los Colectivos de Escuelas Rurales (B.O.C. nº 79, de 18 de junio), establece en su artículo 2 que el ámbito territorial de cada uno de los Colectivos se determinará mediante Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en la que, partiendo de la configuración ya existente, figurarán los centros rurales que los integran, así como su denominación específica y domicilio.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 32 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 11, de 30 de abril), el artículo 29 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1 de agosto), los artículos 4 y 5 del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 161, de 9 de diciembre) y modificaciones posteriores,

DISPONGO:

Primero.- Actualizar la configuración de los Colectivos de Escuelas Rurales (CER) regulados en el Decreto 109/1999, de 25 de mayo, quedando establecidos del modo que se especifica en el anexo de la presente Orden, en el que se concreta el código, domicilio (a efectos jurídicos y administrativos) y la relación de colegios que los componen.

Segundo.- Facultar a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa para que disponga las medidas necesarias para la aplicación de este acto.

Tercero.- La presente Orden tendrá efectos económicos y administrativos desde el inicio del curso 2005/2006.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

ANEXO

Código	Siglas	Denominación	Domicilio	Municipio	Localidad	Código Postal
35700602	CER	ANTIGUA-BETANCURIA	CASILLAS DE MORALES, 3	ANTIGUA	VALLE DE ORTEGA	35638
35006710	CEIP	AGUA DE BUEYES				
35006722	CEIP	ALCALDESA AMPARO TORRES				
35007192	CEIP	DURAZNO				
35005146	CEIP	ESTEBAN SILVERA FAJARDO				
35006734	CEIP	GUMERSINDO MARTELL				
35000185	CEIP	VALLES DE ORTEGA				
35704601	CER	PUERTO DEL ROSARIO	C/. DOMINGO J. MANRIQUE, 3	PUERTO DEL ROSARIO	TETIR	35637
35006084	CEIP	AMPUYENTA				
35005596	CEIP	GENERAL CULLÉN VERDUGO				
35005766	CEIP	LA ASOMADA				
35007246	CEIP	LOS ESTANCOS				
35007234	CEIP	LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN				
35005811	CEIP	TEFÍA				
35005821	CEIP	TESJUATES				

Código	Siglas	Denominación	Domicilio	Municipio	Localidad	Código Postal
35707702	CER	TUINEJE-PÁJARA	C/. MELÍN DÍAZ HERNÁNDEZ, S/N	TUINEJE	TUINEJE	35620
35005742	CEIP	CARDÓN				
35006072	CEIP	LA PARED				
35007571	CEIP	LAS PLAYITAS				
35005092	CEIP	TISCAMANITA				
35005213	CEIP	TOTO				
35707601	CER	TINAJO-TEGUISE	C/. EL ISLOTE, 75	SAN BARTOLOMÉ	EL ISLOTE	35550
35007167	CEIP	EL CUCHILLO				
35007775	CEIP	GÜIME				
35006953	CEIP	LA ASOMADA				
35007556	CEIP	LA CALETA DE FAMARA				
35005080	CEIP	LIRIA				
35006928	CEIP	LOS VALLES				
35005225	CEIP	MARÍA AUXILIADORA				
35006898	CEIP	MUÑIQUE				
35007568	CEIP	NAZARET				
35004981	CEIP	SOO				
35006904	CEIP	TAO				
35006916	CEIP	TESEGUITTE				
35007052	CEIP	TIAGUA				
35702302	CER	GÁLDAR-GUÍA-AGAETE	C/. CRUZ DEL POLEO, S/N	GÁLDAR	SAUCILLO	35468
35000574	CEIP	CAIDROS				
35004075	CEIP	EL PALMITAL				
35000033	CEIP	EL RISCO				
35005501	CEIP	HOYA DE PINEDA				
35000719	CEIP	SAUCILLO				
35703901	CER	MOYA	CTRA. LA COSTA, 28	MOYA	EL PAGADOR	35413
35000884	CEIP	COSTA				
35000951	CEIP	EL TABLERO				
35006783	CEIP	FRONTÓN				
35000938	CEIP	SAN BARTOLOMÉ DE FONTANALES				
35006795	CEIP	TRUJILLO				
35707301	CER	TEROR-VALLESECO	CTRA. GENERAL MIRAFLOR, 36	TEROR	MIRAFLOR	35338
35005444	CEIP	ESPARTERO				
35004506	CEIP	OJERO				
35008056	CEIP	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS				
35005432	CEIP	SAN ISIDRO				
35702011	CER	FIRGAS	C/. SANTA CLARA, 1	FIRGAS	CAMBALUD	35432
35000525	CEIP	BUENLUGAR				
35000537	CEIP	CAMBALUD				
35005134	CEIP	CARMEN PÉREZ MONTESDEOCA				
35005559	CEIP	CASABLANCA				
35005560	CEIP	PADILLA				
35705801	CER	SANTA BRÍGIDA-SAN MATEO	C/. EL PARAISO, 39	SANTA BRÍGIDA	EL PARAISO	35300
35006023	CEIP	ARÍNEZ				
35005900	CEIP	EL GAMONAL				
35005924	CEIP	JOSEFA HERNÁNDEZ GUERRA				
35001074	CEIP	LA CALZADA				
35005481	CEIP	LA LECHUZA				
35004750	CEIP	LA SOLANA				
35005973	CEIP	LAS GOTERAS				
35004737	CEIP	LAS LAGUNETAS				
35001104	CEIP	LOS HOYOS				
35003915	CEIP	PINO SANTO ALTO				
35006080	CEIP	PINO SANTO BAJO				
35004749	CEIP	UTIACA				
35005936	CEIP	VEGA DE ENMEDIO-MADROÑAL				
35707202	CER	TELDE	CTRA. HIGUERA CANARIA, 29	TELDE	HIGUERA CANARIA	35218
35004993	CEIP	CAZADORES				
35005018	CEIP	HIGUERA CANARIA				
35007143	CEIP	LAS BREÑAS				
35009012	CEIP	MONTAÑA LAS PALMAS				
35005043	CEIP	SAN ANTONIO				
35004695	CEIP	VALLE DE SAN ROQUE				
35703401	CER	INGENIO-AGÜIMES	C/. MOZART, 2	AGÜIMES	LAS ROSAS	35260
35000768	CEIP	AGUATONA				
35007866	CEIP	LA BANDA				
35000148	CEIP	LAS PILETAS				
35000161	CEIP	TEMISAS				

Código	Siglas	Denominación	Domicilio	Municipio	Localidad	Código Postal
35705303	CER	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	AVDA. ALEJANDRO DEL CASTILLO, S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	SAN FERNANDO DE MASPALOMAS	35100
35003745	CEIP	CÉSAR MANRIQUE				
35007520	CEIP	EL PEDRAZO				
35003770	CEIP	LOMO PERERA				
35005882	CEIP	MONTAÑA LA DATA				
35703802	CER	MOGÁN	CTRA. GENERAL, 7	MOGÁN	PLAYA DE MOGÁN	35138
35005663	CEIP	BARRANQUILLO DE ANDRÉS				
35005675	CEIP	CASAS DE VENEGUERA				
35000860	CEIP	PLAYA DE MOGÁN				
38705701	CER	LA GOMERA	VIVIENDA MAESTROS CEIP ARURE	VALLE GRAN REY	LAS VEGAS DE ARURE	38892
38007476	CEIP	ALOJERA				
38007427	CEIP	ARURE				
38007543	CEIP	LA DAMA				
38007622	CEIP	TEMOCODÁ				
38707901	CER	EL HIERRO	C/. BARLOVENTO, 59	VALVERDE	EL MOCANAL	38916
38007294	CEIP	GUARAZOCA				
38007312	CEIP	ISORA				
38008985	CEIP	LA RESTINGA				
38008006	CEIP	MOCANAL				
38007348	CEIP	PUERTO DE LA ESTACA				
38007361	CEIP	SAN ANDRÉS				
38701301	CER	BARLOVENTO-SAUCES	LA CUESTA PARTE BAJA, 53	BARLOVENTO	LA CUESTA	38727
38000536	CEIP	GALLEGOS				
38000512	CEIP	LA CUESTA				
38000494	CEIP	LAS CABEZADAS				
38004554	CEIP	LOS GALGUITOS				
38008158	CEIP	SAN ANDRÉS				
38001115	CEIP	SAN VICENTE FERRER				
38004657	CEIP	VERADA DE LAS LOMADAS				
38705904	CER	SANTA CRUZ DE LA PALMA	C/. EL GALEÓN S/N - CEIP ANSELMO PÉREZ BRITO	SANTA CRUZ DE LA PALMA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	38700
38009588	CEIP	BENAHOARE				
38004086	CEIP	LA GALGA				
38004955	CEIP	LAS NIEVES				
38004098	CEIP	RITA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ				
38004131	CEIP	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS				
38005111	CEIP	SAN VICENTE				
38701501	CER	LAS BREÑAS	C/. MANUEL BETHENCOURT MORALES	BREÑA BAJA	EL FUERTE	38712
38000551	CEIP	BOTAZO				
38000561	CEIP	BREÑA				
38000615	CEIP	BUENAVISTA DE ABAJO				
38000691	CEP	BURACAS				
38000718	CEIP	EL FUERTE				
38000688	CEIP	LAS LEDAS				
38000639	CEIP	SAN JOSÉ				
38702201	CER	FUENCALIENTE-MAZO	C/. LA SABINA, 171	VILLA DE MAZO	LA SABINA	38730
38000974	CEIP	CECILIA GONZÁLEZ ALAYÓN				
38010682	EEl	EDISA FIGUEROA YANES				
38010268	CEIP	LA SABINA				
38000986	CEIP	LAS INDIAS				
38007804	CEIP	LODERO				
38007828	CEIP	MONTE BREÑA				
38007853	CEIP	MONTE DE LUNA				
38007919	CEIP	TIGALATE				
38007920	CEIP	TIGUERORTE				
38703602	CER	VALLE DE ARIDANE	C/. TABAIBA, 23	LOS LLANOS DE ARIDANE	LOS LLANOS DE ARIDANE	38760
38003860	CEIP	ARCO IRIS				
38003771	CEIP	CAJITA DE AGUA				
38008669	CEIP	JEDEY				
38003288	CEIP	LAS MANCHAS				
38003148	CEIP	LOS CAMPITOS				
38003732	CEIP	TABURIENTE				
38009576	CEIP	TACANDE				
38003306	CEIP	TAJUYA				
38003859	CEIP	TANAUSÚ				
38003318	CEIP	TODOQUE				

Código	Siglas	Denominación	Domicilio	Municipio	Localidad	Código Postal
38701701	CER	TENO-ISLA BAJA	AVDA. NICOLÁS DÍAZ DORTA, 2 (CEIP NICOLÁS DÍAZ DORTA)	BUENAVISTA DEL NORTE	BUENAVISTA DEL NORTE	38480
38008791	CEIP	EL PALMAR				
38000779	CEIP	LAS PORTELAS				
38008079	CEIP	SAN JOSÉ				
38703303	CER	ICOD DE LOS VINOS	C/. CTRA. DEL AMPARO, 42	ICOD DE LOS VINOS	CUEVA DEL VIENTO	38430
38001917	EEl	CUEVA DEL VIENTO				
38010165	CEIP	EL AMPARO				
38001051	CEIP	EL GUINCHO				
38002090	CEIP	LA MANCHA				
38001954	CEIP	LAS ABIERTAS				
38001966	CEIP	LAS CANALITAS				
38002120	CEIP	LLANITO PERERA				
38706701	CER	EL TANQUE	C/. EL LANCE, 19 (CEIP SAN JUAN DEL REPARO)	EL TANQUE	SAN JUAN DEL REPARO	38459
38006745	CEIP	ERJOS				
38007041	CEIP	PABLO DÍAZ MARTÍN				
38001061	CEIP	SAN FRANCISCO DE LA MONTAÑETA				
38001073	CEIP	SAN JUAN DEL REPARO				
38006794	CEIP	TIERRA DEL TRIGO				
38705402	CER	SAN JUAN DE LA RAMBLA-LA GUANCHA	C/. PEATONAL LA IGLESIA, S/N	LA GUANCHA	SANTO DOMINGO	38440
38004165	CEIP	LOMO ANDÉN				
38001899	CEIP	BUEN PASO I				
38004190	EEl	EL LANCE				
38008493	EEl	LAS ROSAS				
38001425	CEIP	SANTO DOMINGO				
38703701	CER	LA MATANZA DE ACENTEJO	C/. EL BARRANQUILLO, 2	SANTA ÚRSULA	EL FARROBILLO	38398
38007658	CEIP	BAJOS Y TAGORO				
38006940	CEIP	EL PRIS				
38007661	CEIP	LA RESBALA				
38007695	CEIP	LA VERA				
38006484	CEIP	TOSCA DE ANA MARÍA				
38706028	CER	ANAGA	C/. NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	ROQUE NEGRO	38139
38006393	CEIP	DOLORES ÁLVAREZ				
38005157	CEIP	JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ				
38006381	CEIP	JULIÁN ROJAS DE VERA				
38009461	CEIP	LAS CARBONERAS				
38009370	CEIP	RICARDO HODGSON				
38006368	CEIP	SOR FLORENTINA y AGUSTÍN CABRERA DÍAZ				
38702601	CER	GRANADILLA DE ABONA	C/. PANADEROS, S/N	GRANADILLA	SAN ISIDRO	38611
38001292	CEIP	EL DESIERTO				
38001361	CEIP	EL SALTO				
38001243	CEIP	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN VIAJE				
38001231	CEIP	SAN BENITO				
38000330	CEIP	VIRGEN DE FÁTIMA				
38705502	CER	SAN MIGUEL-VILAFLORES	C/. INOCENCIA TORRES AFONSO, 36-1*	SAN MIGUEL	LAS ZOCAS	38620
38004773	CEIP	ALDEA BLANCA				
38009059	CEIP	EL ROQUE				
38007762	CEIP	LA ESCALONA				
38702901	CER	GUÍA DE ISORA	C/. GUARPIA. URB. EL PINILLO	GUÍA DE ISORA	GUÍA DE ISORA	38680
38001486	CEIP	CHIGUERGUE				
38001516	CEIP	CHIRCHE				
38001590	CEIP	LA MONTAÑA				
38010463	CEIP	LAS CANCELAS				
38008811	CEIP	VERA DE ERQUES				
38707631	CER	SANTIAGO DEL TEIDE	C/. LA PLACETA, S/N	SANTIAGO DEL TEIDE	SANTIAGO DEL TEIDE	38436
38006514	CEIP	AURELIO EMILIO ACOSTA FERNÁNDEZ				
38009837	CEIP	EL MOLLEDO				
38006526	CEIP	LAS MANCHAS				
38006551	CEIP	FELICIANO HERNÁNDEZ GARCÍA				
38011081	CEIP	VALLE DE ARRIBA				

1757 *ORDEN de 16 de diciembre de 2005, por la que se establece el plazo para solicitar la evaluación de los méritos del profesorado de las Universidades públicas canarias para la asignación de complementos retributivos durante el curso académico 2005-2006.*

El Decreto 103/2002, de 26 de julio, por el que se regula la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (B.O.C. nº 45, de 8.4.04), en su artículo 3.b), atribuye a la Agencia la valoración de los méritos para el establecimiento de las retribuciones adicionales del profesorado de las Universidades públicas canarias, en los términos contemplados en los artículos 55.4 y 69.4 de la Ley Orgánica de Universidades y en la normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por su parte, el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal, docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias, en su artículo 9.2 dispone que la asignación de complementos retributivos del personal docente e investigador exigirá la previa valoración positiva de los méritos en que se sustentan por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, de acuerdo con el protocolo de evaluación aprobado al efecto por la propia Agencia y con arreglo a criterios objetivos.

El Protocolo para la evaluación del profesorado de las universidades canarias para la asignación de complementos retributivos fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 125, de 30 de junio de 2004, en virtud de Resolución de 18 de junio de 2004.

Por Orden de 24 de noviembre de 2005 (B.O.C. nº 236, de 1 de diciembre), se regula el procedimiento y los criterios interpretativos del protocolo para la evaluación de los méritos del profesorado de las Universidades públicas canarias por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, para la asignación de complementos retributivos.

Por lo anterior y en ejercicio de la competencia atribuida por la Disposición Final Primera del Decreto 140/2002 para desarrollo y ejecución del mismo,

D I S P O N G O:

Primero.- Determinar el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de los méritos del personal docente e investigador de las Universidades públicas canarias durante el curso académico 2005/2006, de acuerdo con el protocolo de evaluación aprobado por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, publicado mediante Resolución del Director de la referida Agencia en el Boletín Ofi-

cial de Canarias nº 125, de 30 de junio de 2004, quedando establecido en el plazo máximo de cuarenta (40) días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Las solicitudes y la documentación justificativa de los méritos alegados deberán presentarse de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del anexo I de la Orden de 24 de noviembre de 2005, que regula el procedimiento y los criterios interpretativos del protocolo para la evaluación de los méritos del profesorado de las Universidades públicas canarias por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la asignación de complementos retributivos.

Segundo.- Los efectos económicos de la evaluación de méritos del profesorado realizada al amparo de la presente convocatoria serán a 1 de enero de 2006.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, significándose que en el caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

4570 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 1 de diciembre de 2005, del Secretario, por el que se declara desierto el concurso para la contratación de las obras de construcción de 13 viviendas protegidas de promoción pública en El Ravelo, término municipal de El Sauzal (Tenerife).*

Por Resolución de 21 de noviembre de 2005, del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda se ha declarado desierto el concurso para la contratación de las obras de construcción de 13 viviendas protegidas de promoción pública en El Ravelo, término municipal de El Sauzal (Tenerife), convocado por Resolución de 21 de septiembre de 2005 (B.O.C. nº 203, de 17.10.05).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-
El Secretario, Juan Manuel Pino Martín.

4571 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 2 de diciembre de 2005, del Secretario, por el que se hace pública la Resolución del Director, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras cuyo objeto es el acondicionamiento del espacio común existente entre los bloques 1 y 4 del Grupo de 1.404 viviendas de protección oficial de promoción pública en Cruz de Piedra I, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. GC-280-CD/67.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Canario de la Vivienda.

c) Número de expedientes: uno.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Ejecución de obras.

a) Descripción del objeto: acondicionamiento del espacio común existente entre los bloques 1 y 4 del Grupo de 1.404 viviendas de protección oficial de promoción pública en Cruz de Piedra I, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Lugar de ejecución: isla de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: ocho (8) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importes máximos: 260.049,99 euros.

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda. Servicio de Promoción Pública.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 306105.

e) Telefax: (928) 306636.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación de los licitadores: según cláusulas 4 y 5 del Pliego.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12 horas del decimosexto (16) día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Registro).

2º) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

4º) Teléfonos: (928) 306105/(928) 306134.

5º) Telefax: (928) 306636.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: al décimo día siguiente de finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil.

e) Hora: 9,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Quando las ofertas se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

11. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 2005.-
El Secretario, Juan Manuel Pino Martín.

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

4572 Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Anuncio de 5 de di-

ciembre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, procedimiento abierto, para el suministro, entrega e instalación, en su caso, de material diversos ciclos formativos, convocado por Orden de 2 de agosto de 2005, con destino a Centros Docentes no universitarios.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

c) Número de expediente: 3/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro, entrega e instalación, en su caso.

b) Descripción del objeto: material diversos ciclos formativos.

c) Lote:

BLOQUE	ARTICULO		PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO CENTROS / + IGIC		MOTIVO
0001 / 0001	EC07	MEDIDOR DE CAMPO SATELITE	ALECOP, SDAD. COOP. LTDA.	4.326,00 €	4.542,30 €	=CMP
0001 / 0002	EV12	COMPROBADOR	ALECOP, SDAD. COOP. LTDA.	4.259,00 €	4.471,95 €	=CMP
0001 / 0003	BA10	BANCADA UNIVERSAL PARA ENDEREZAR	MIGUEL MANZANO MONZON	42.275,00 €	44.388,75 €	MC
0001 / 0004	IS53	EQUIPO DE GRABACION	MUSICANARIAS,S.L.	18.107,32 €	19.012,69 €	UL
0001 / 0005	IS55	EQUIPO DE SONORIZACION	MUSICANARIAS,S.L.	41.480,64 €	43.554,67 €	MCMP
0001 / 0006	ET47	AUTOMATA PROGRAMABLE	SIEMENS, S.A.	14.700,00 €	15.435,00 €	MC
0001 / 0007	EN43	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	PRODEL, S.A.	10.200,00 €	10.710,00 €	MC
0001 / 0008	BT12	ENTRENADOR DE AUTOMATAS PROGRAMABLES	ALECOP, SDAD. COOP. LTDA.	1.442,00 €	1.514,10 €	UL
0001 / 0009	AA03	MAQUINA DE SERIGRAFIA	FERRETERIA SANTA ENGRACIA S.A.	18.992,00 €	19.941,60 €	UL
0001 / 0010	RA58	SOTWARE	FERRETERIA SANTA ENGRACIA S.A.	14.973,80 €	15.722,49 €	UL
0001 / 0011	EM01	PROTOTIPOS ELECTRONICOS	ALECOP, SDAD. COOP. LTDA.	38.979,00 €	40.927,95 €	MC

Cuadro de Motivos:

=CMP = Igual calidad mejor precio

MC = Mejor calidad

UL = Único licitador

MCMP = Mejor calidad, mejor precio

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 175, de 6 de septiembre de 2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 225.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 16 de noviembre de 2005.

b) Contratistas:

1.- Miguel Manzano Monzón.

2.- Siemens, S.A.

3.- Ferretería Santa Engracia, S.A.

4.- Prodel, S.A.

5.- Musicanarias, S.L.

6.- Alecop, Sdad. Coop. Ltda.

Nacionalidad: española.

c) Importe de adjudicación:

1.- 44.388,75 euros.

2.- 15.435,00 euros.

3.- 35.664,09 euros.

4.- 32.130,00 euros.

5.- 62.567,36 euros.

6.- 34.683,60 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 93.2 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y artº. 76 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2005.-
El Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, Higinio Rafael Hernández Álvarez.

Consejería de Sanidad

4573 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de diciembre de 2005, relativa a la relación de adjudicatarios de expediente por procedimiento abierto.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular ha resuelto publicar la relación de adjudicatarios del expediente que se relaciona, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para el Complejo Hospitalario Insular-Materno Infantil de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número del expediente: CP-CH-7/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministros.

b) Descripción del objeto: filtros intravenosos de lípidos y de anestesia para el Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Lotes: todos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 494.597,40 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a.1) Fecha: 26 de octubre de 2005 (Registro de resoluciones nº 862, de fecha 26 de octubre de 2005).

a.2) Fecha: 18 de agosto de 2005 (Registro de resoluciones nº 746, de fecha 22 de agosto de 2005).

a.3) Fecha: 23 de noviembre de 2005 (Registro de resoluciones nº 963, de fecha 24 de noviembre de 2005).

b) Contratista:

b.1) Pall España, S.A.U.

b.2) Pall España, S.A.U.

b.3) Medical Canarias, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación:

d.1) 50.510,19 euros.

d.2) 271.782,03 euros.

d.3) 38.627,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de diciembre de 2005.- La Directora Gerente, Rafaela Ariza Oviedo.

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

4574 *Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. Área de Puertos.- Anuncio de 30 de noviembre de 2005, por el que se notifica a D. Nicholas John White, la incoación del expediente de declaración de abandono de la embarcación "Swagman" en el Puerto de Vueltas (Valle Gran Rey-La Gomera).*

Anuncio de 30 de noviembre de 2005, por el que se notifica a D. Nicholas John White, de la incoación del expediente de declaración de abandono de la embarcación "Swagman" en el Puerto de Vueltas (Valle Gran Rey-La Gomera), dándole el trámite de vista del expediente y audiencia por el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.- El Jefe del Área de Puertos (p.d. del Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación de 17.2.05), José Manuel Molina Abbad.

4575 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2005, del Director, que resuelve la adjudicación de la vivienda protegida de promoción pública sita en el término municipal*

de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-12, portal 2, 4º D, desahuciando a D. Francisco J. Carballo Rodríguez, en paradero desconocido.

Siendo ignorado el paradero de D. Francisco J. Carballo Rodríguez a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 69/05, tramitado por no destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda protegida de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-12, portal 2, 4º D, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

Notificar a D. Francisco J. Carballo Rodríguez, la Resolución de fecha 22 de noviembre de 2005, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

"Resolver la adjudicación de la vivienda protegida de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-12, portal 2, 4º D, desahuciando a D. Francisco José Carballo Rodríguez por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento será ejecutado por este Instituto Canario de la Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4576 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de diciembre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Ángel Miguel Benítez Montesdeoca y D. Pedro Caballero Santana, de la resolución recaída en el expediente de R.P. 654/2005.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Ángel Miguel Benítez Montesdeoca y D. Pedro Caballero Santana de la resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 4049, de fecha 5 de diciembre de 2005, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Ángel Miguel Benítez Montesdeoca y D. Pedro Caballero Santana la resolución nº 4049 de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 5 de diciembre de 2005, recaída en el expediente instruido en esta Agencia por infracción de la legalidad urbanística con referencia R.P. 654/2005, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

Primero.- Imponer a D. Ángel Miguel Benítez Montesdeoca y D. Pedro Caballero Santana una multa de seis mil cincuenta (6.050) euros, como responsables solidarios del vertido al terreno de residuos peligrosos, consistentes en aceites residuales de motor, en el lugar conocido como Bocabarranco, término municipal de Telde.

Segundo.- Ordenar a los infractores a que procedan a la reposición de las cosas al estado anterior a la comisión de la infracción, mediante la retirada y entrega a gestor autorizado de las tierras contaminadas por los vertidos de aceites usados, en el plazo de un mes, advirtiéndoles que, transcurrido el mismo, se podrán imponer a los infractores sucesivas multas coercitivas cuya cuantía no excederá de un tercio de la sanción impuesta, y en su caso, podrá procederse a la ejecución subsidiaria por cuenta de los infractores y a su costa, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Notificar la presente resolución a los infractores y demás interesados, advirtiéndoles que contra la

misma cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación.

El cumplimiento de las obligaciones económicas se hará efectivo en el tiempo y forma que se establezca en la notificación que le remitirá la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio a este fin, una vez sea firme la resolución en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de agosto de 2002, por la que se da publicidad a la suscripción del Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para la prestación del servicio de gestión de cobro de los ingresos de derecho público propios de la Agencia, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva.

Remitir la presente resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 2005.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

4577 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 7 de noviembre de 2005, por el que se somete a información pública el estudio de evaluación de impacto ambiental de la Cantero Lomo Cadero.- Expte. nº 385.*

Habiéndose presentado por la entidad Industrial Canaria de Forjados, S.L., para su evaluación, un estudio de impacto ambiental, correspondiente al proyecto de aprovechamiento de recursos mineros de la sección A denominado Lomo Cadero (expediente nº 385), término municipal de Tías, isla de Lanzarote, sometiéndose el precitado Estudio y Proyecto a información pública durante el plazo de un mes, contando desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado dicho estudio y proyecto en las dependencias de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (Servicio de Minas), sita en la calle Cebrían, 3, 1º, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, así como en las oficinas del Iltre. Ayuntamiento de Tías y formularse al mismo las reclamaciones, por cuadruplicado, que se estimen oportunas, todo ello

conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2005.- El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

Administración Local

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

4578 *ANUNCIO de 17 de julio de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela C-4.63 del Plan Parcial Polígono El Rosario, ámbito suroeste, ficha SO-15.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de junio de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente relativo al Estudio de Detalle de la parcela C-4.63 del Plan Parcial Polígono del Rosario, ámbito suroeste, ficha SO-15, promovido por la Gerencia de Urbanismo, a los efectos de aprobación definitiva.

Visto el expediente relativo al Estudio de Detalle de la parcela C-4.63 del Plan Parcial Polígono del Rosario, ámbito suroeste, ficha SO-15, promovido por la Gerencia de Urbanismo, son de apreciar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por Decreto de fecha 6 de marzo de 2002, acordó aprobar inicialmente el citado proyecto y someterlo a información pública.

Segundo.- El expediente se sometió a información pública durante un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 52, de fecha 1 de mayo de 2002 y en el periódico El Día de fecha 4 de abril de 2002. Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- A tenor del artº. 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal competente, en vista del resultado de la información pública, aprobará definitivamente los estudios de detalle con las modificaciones que procedieren.

Segundo.- Conforme dispone el artº. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- En virtud del artº. 44 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, los instrumentos de ordenación urbanística entrarán en vigor con la publicación de los acuerdos de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Política del Suelo y Viviendas de Santa Cruz de Tenerife, acordó:

1) Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la parcela C-4.63 del Plan Parcial Polígono del Rosario, ámbito suroeste, ficha SO-15, promovido por la Gerencia de Urbanismo.

2) Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo prevenido en el artº. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2002.- El Secretario Delegado, Juan Víctor Reyes Delgado.

4579 *ANUNCIO de 8 de septiembre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle y Parcelación de la manzana E-1.5 del Polígono El Rosario, Ámbito Cruz de la Gallega, ficha SO-10.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de julio de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente relativo al proyecto de Estudio de Detalle y Parcelación de la manzana E-1.5 del Polígono

no El Rosario, ámbito Cruz de la Gallega, ficha SO-10, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a los efectos de aprobación definitiva.

Visto el expediente relativo al proyecto de Estudio de Detalle y Parcelación de la manzana E-1.5 del Polígono El Rosario, Ámbito Cruz de la Gallega, ficha SO-10, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, son de apreciar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 1 de marzo de 2004, resolvió aprobar inicialmente el citado proyecto y someterlo a información pública.

Segundo.- El expediente se sometió a información pública durante un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 52, de fecha 21 de abril de 2004 y en el periódico El Día de fecha 26 de marzo de 2004. Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- A tenor del artº. 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal competente, en vista del resultado de la información pública, aprobará definitivamente los estudios de detalle con las modificaciones que procedieren.

Segundo.- Conforme dispone el artº. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- En virtud del artº. 44 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, los instrumentos de ordenación urbanística entrarán en vigor con la publicación de los acuerdos de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Política del Suelo y Viviendas, acordó:

1) Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle y Parcelación de la manzana E-1.5 del Polígono El Rosario, Ámbito Cruz de la Gallega, ficha SO-10, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2) Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo prevenido en el artº. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2004.- El Secretario Delegado, Juan Víctor Reyes Delgado.

4580 ANUNCIO de 23 de septiembre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.A.-3.2, Polígono 3, El Rebolado-La Diana, Valleseco, Ámbito Litoral de Anaga, ficha LA-1.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente relativo al proyecto de Estudio de Detalle de la U.A.-3.2, Polígono 3, El Rebolado-La Diana, Valleseco, Ámbito Litoral de Anaga, ficha LA-1, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a los efectos de aprobación definitiva.

Visto el expediente relativo al proyecto de Estudio de Detalle de la U.A.-3.2, Polígono 3, El Rebolado-La Diana, Valleseco, Ámbito Litoral de Anaga, ficha LA-1, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, son de apreciar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 10 de junio de 2004, resolvió aprobar inicialmente el citado proyecto y someterlo a información pública.

Segundo.- El expediente se sometió a información pública durante un plazo de veinte días, mediante anuncio en el periódico El Día y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102, de fecha 22 de julio de 2004.

Tercero.- Con fecha 30 de julio de 2004, D. Juan Antonio Armas Quintero, propietario de una parcela incluida en la Unida de Actuación, manifiesta que

con la nueva alineación ha perdido metros de superficie y de edificabilidad y ha sufrido retraso en la ejecución de la obra.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- A tenor del artº. 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal competente, en vista del resultado de la información pública, aprobará definitivamente los estudios de detalle con las modificaciones que procedieren.

Segundo.- Conforme dispone el apartado 6 del mismo artículo, la Corporación Municipal ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- En virtud del artº. 44 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, los instrumentos de ordenación urbanística entrarán en vigor con la publicación de los acuerdos de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Política del Suelo y Viviendas, acordó:

1) Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la U.A.-3.2, Polígono 3, El Rebolado-La Diana, Valleseco, Ámbito Litoral de Anaga, ficha LA-1, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2) Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo prevenido en el artº. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2004.-
El Secretario Delegado, Juan Víctor Reyes Delgado.

4581 ANUNCIO de 3 de noviembre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle, Normalización y Parcelación de fincas en la manzana C-1.28 del Polígono El Rosario, Barranco Grande, ficha SO-3.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de octubre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente relativo al proyecto de Estudio de Detalle, Normalización y Parcelación de fincas en la manzana C-1.28 del Polígono El Rosario, Barranco Grande, ficha SO-3, promovido por la Gerencia de Urbanismo, a los efectos de aprobación definitiva.

Visto el expediente relativo al proyecto de Estudio de Detalle, Normalización y Parcelación de fincas en la manzana C-1.28 El Polígono del Rosario, Barranco Grande, ficha SO-3, promovido por la Gerencia de Urbanismo, son de apreciar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 23 de abril de 2004, resolvió:

1) Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle, Normalización y Parcelación de las fincas ubicadas en la manzana C-1.28 del Polígono El Rosario, Barranco Grande, ficha SO-3, promovido por la Gerencia de Urbanismo.

2) Dar vista del proyecto y audiencia a los propietarios de parcelas incluidas dentro de la manzana C-4.12 del Polígono El Rosario.

3) Someter el expediente a información pública, durante un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

Segundo.- El expediente se sometió a información pública durante un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120, de fecha 25 de agosto de 2004 y en el periódico El Día de fecha 29 de julio de 2004. Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- A tenor del artº. 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal competente, en vista del resultado de la información pública, aprobará definitivamente los estudios de detalle con las modificaciones que procedieren.

Segundo.- Conforme dispone el artº. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- En virtud del artº. 44 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, los instrumentos de ordenación urbanística entrarán en vigor con la publicación de los acuerdos de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias.

Por lo expuesto se propone dar traslado del presente expediente al Sr. Consejero Director, para que si lo estima pertinente, dé cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Política del Suelo y Viviendas, al objeto de que eleve dictamen proponiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1) Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle, Normalización y Parcelación de fincas en la manzana C-1.28 del Polígono del Rosario, Barranco Grande, ficha SO-3, promovido por Prosa.

2) Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo prevenido en el artº. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En observancia de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante el presente anuncio a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, cuyo paradero se ignora.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2004.-
El Secretario Delegado, Juan Víctor Reyes Delgado.

4582 ANUNCIO de 24 de noviembre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle, Normalización y Parcelación de fincas en la manzana C-4.12 del Polígono El Rosario, Barranco Grande, ficha SO-3.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al proyecto de Estudio de Detalle, Normalización y Parcelación de fincas en la manzana C-4.12 del Polígono El Rosario, Barranco Grande, ficha SO-3, promovido por la Gerencia de Urbanismo, son de apreciar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 23 de abril de 2004, resolvió: 1) Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle, Normalización y Parcelación de las fincas ubicadas en la manzana C-4.12 del Polígono El Rosario, Barranco Grande, ficha SO-3, promovido por la Gerencia de Urbanismo. 2) Requerir a los propietarios de parcelas incluidas dentro de la manzana C-4.12 del Polígono El Rosario para que aporten las certificaciones registrales de titularidad y cargas y, en caso de fincas no inmatriculadas, el testimonio de los títulos justificativos de las respectivas titularidades, y dar vista del proyecto y audiencia a los interesados por plazo de quince días. 3) Someter el expediente a información pública, durante un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

Segundo.- El expediente se sometió a información pública durante un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114, de fecha 11 de agosto de 2004 y en el periódico El Día de fecha 24 de julio de 2004. Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones.

Tercero.- Prosa, con fecha 24 de junio de 2004, aporta copias de las notas simples y de las actas de ocupación y pago de las parcelas que están comprendidas en la manzana C-4.12 del Plan Parcial Polígono El Rosario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- A tenor del artº. 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal competente, en vista del resultado de la información pública, aprobará definitivamente los estudios de detalle con las modificaciones que procedieren.

Segundo.- Conforme dispone el artº. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- En virtud del artº. 44 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, los instrumentos de ordenación urbanística entrarán en vigor con la publicación de los acuerdos de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias.

Por lo expuesto se propone dar traslado del presente expediente al Sr. Consejero Director, para que si lo estima pertinente, dé cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Política del Suelo y Viviendas, al objeto de que eleve dictamen proponiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1) Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle, Normalización y Parcelación de fincas en la manzana C-4.12 del Polígono El Rosario, Barranco Grande, ficha SO-3, promovido por la Gerencia de Urbanismo.

2) Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo prevenido en el artº. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En observancia de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante el presente anuncio a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, cuyo paradero se ignora.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2004.- El Secretario Delegado, Juan Víctor Reyes Delgado.

Ayuntamiento de Yaiza (Lanzarote)

4583 *ANUNCIO de 18 de noviembre de 2005, por el que se somete a información pública el proyecto técnico que se tramita a instancia de la Junta de Compensación del Plan Parcial Playa Blanca, para adaptar dicho Plan Parcial al Plan Insular de Lanzarote.*

Aprobado con carácter inicial, por Resolución de la Alcaldía de 18 de noviembre de 2005, el proyecto técnico que se tramita a instancia de la Junta de Compensación del Plan Parcial Playa Blanca, para adaptar dicho Plan Parcial al Plan Insular de Lanzarote, y a las Directrices Generales de Ordenación y del Turismo de Canarias, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, tablón de anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Yaiza, a 18 de noviembre de 2005.- El Alcalde, José Francisco Reyes Rodríguez.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

4584 *EDICTO de 5 de octubre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000311/2003.*

Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia de fecha 7 de octubre de 2003, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0000311/2003, seguidos a instancia de D./Dña. Pedro Jorge Mérida González, representado por el Procurador D./Dña. María Corina Melián Carrillo, y dirigido por el Letrado D./Dña. Miguel Ángel de Armas Pérez, contra D./Dña. José Manuel Plasencia Cabrera, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO:

1º) Se estima la demanda interpuesta por la representación procesal de D. Pedro Jorge Mérida González contra D. José Manuel Plasencia Cabrera.

2º) Se declara resuelto, por falta de pago de las rentas, el contrato de arrendamiento del inmueble destinado a vivienda, sito en esta ciudad, calle Leoncio Rodríguez, 22, 2º-F.

3º) Se condena al demandado a dejar el referido inmueble libre, vacuo y expedito a disposición del actor, con apercibimiento de que se procederá a su lanzamiento si no lo verifica en el plazo legalmente establecido.

4º) Las costas procesales se imponen al demandado.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. José Manuel Plasencia Cabrera con D.N.I. 78.726.594, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2005.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XXIII

Viernes, 23 de diciembre de 2005

Número 250
